MUNICIPALIDAD DE CHORÉ

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN J.M. Nº83/ 2016.

´´POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE CHORE, APRUEBA ´´LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA ALMUERZO ESCOLAR-COMPLEMENTO NUTRICIONAL´´, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016´´ - IDNº 302826, CON RECURSOS DEL FONACIDE´´, PARA EL EJERCICIO 2016.-

VISTO: La Nota presentada por la Intendencia Municipal de fecha 02 de agosto del año en curso, por la cual remite las documentaciones del Llamado ´´ALMUERZO ESCOLAR- COMPLEMENTO NUTRICIONAL´´, Licitación por Concurso de Ofertas Nº03/2016, IDNº302826, y,

CONSIDERANDO: Que, la nota tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 11-08-16, siendo girada a las Comisión Asesora de Legislación, Hacienda y Presupuesto, para su consideración y posterior dictamen.

Que, esta Comisión procede a la revisión de lo remitido por la Intendencia, un Bibliorato que contiene las documentaciones de Oferta, Acta de Apertura de Oferta, Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Oferta, Resolución de Adjudicación, Contrato Pro-Forma, ----------.

Que, el Art.36 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, enumera las funciones de la Junta Municipal y dispone en el inc. a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal----------

Que, la Comisión Asesora de conformidad a las documentaciones presentadas por el Ejecutivo Municipal reúne los requisitos legales exigidos, para la aprobación,

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CHORE, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE

Art. 1º: APROBAR, la Adjudicación del Llamado Licitación para el **Almuerzo Escolar - Complemento Nutricional**, con recursos del **FONACIDE**, correspondiente al Ejercicio 2016, de conformidad a lo presupuestado según ordenanza presupuestaria ya aprobada y adecuando los procedimientos a la Ley de FONACIDE y la Ley de Contrataciones Públicas 2051/2003.-

Art.2º: APROBAR, la **Res. I.M.Nº431/2016**, por la cual se Adjudica a la Empresa Blanca Nieves Comercial, con RUC Nº 688279-0, de la Señora Blanca Nieves Rodríguez Braun, la Ejecución del Contrato **´´ALMUERZO ESCOLAR- COMPLEMENTO NUTRICIONAL´´,** según Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2016, IDNº 302826, por un monto total de GS.454.272.000- guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y dos.-

Art. 3º: COMUNICAR a la Intendencia, a donde corresponde y cumplido archivar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CHORE, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Norma C. Pois
Secretaria J.M.

Gustavo Jorge García W.
Presidente J.M.

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Agr. Guillermo Solís González
Secretario Municipal

Dr. Carlos A. Giménez Díaz
Intendente Municipal

Municipalidad de Choré

Gobierno Municipal - Dr. Carlos Giménez

"Por un Choré diferente"

RESOLUCION I.M. N°431/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BLANCA NIEVES COMERCIAL, CON RUC N° 688279-0, EL LLAMADO DE "ALMUERZO ESCOLAR - COMPLEMENTO NUTRICIONAL", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016, ID N° 302826.----------

Choré, 28 de julio de 2016.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016, para el llamado de "ALMUERZO ESCOLAR - COMPLEMENTO NUTRICIONAL"; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 21 de julio p.p., presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHORÉ

R E S U E L V E

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la empresa **BLANCA NIEVES COMERCIAL, con RUC N° 688279-0, de la señora Blanca Nieves Rodríguez Braun**, la ejecución del contrato **"ALMUERZO ESCOLAR - COMPLEMENTO NUTRICIONAL"**, según **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016, ID N° 302826**, por un monto total de **Gs. 454.272.000** – *guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y dos.-*

Art. 2° **COMUNICAR** a la Junta Municipal para su estudio, consideración y posterior aprobación.-

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ SECRETARIA GENERAL DPTO. DE SAN PEDRO

Agr. Guillermo Soriz González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ INTENDENCIA DPTO. DE SAN PEDRO

Dr. Carlos Giménez Díaz
Intendente Municipal